

sueños les manifestaba sus locuras, embujados perdian el temor para ir solos, y de noche a los montes, porque temian creydo que los Leones, y fieras huian por virtud de aquel berun maligno, cobravan osadia, y espíritu de crueldad para sacrificar los hombres.

80. Tambien este berun servia para medicina de los enfermos, y para vngir los niños, acudian de diversas partes a los Sacerdotes que les aplicasen aquella medicina, que llamaban divina, y como sentian alivio que debía de proceder de la virtud del tabaco, y ololiuhqui que aplicado de por sí amortigua las carnes, lo atribuian a virtud divina, y las supersticiones con que los Zatrappas vngian, y traian engañados como a ignorantes; de esta vncion, y de bebidas de rayzes vsan algunos hechizeros el dia de oy encerrandose, y perdiendo el juyzio para adivinar, y en particular viejos, y viejas en quienes el demonio halla facilidad para engañar.

CAPITULO XII.

De las ceremonias, y modo de los Matrimonios Mexicanos.

61. **N**O ha tenido el mundo nacion que no se casase, y celebre sus matrimonios con naturales contratos, y ceremonias que manifestan la voluntad de los contrayentes; vsabase entre los Hebreos cubrir el varon con su capa a la muger en señal que la admitia a su amparo, como sucedió a Ruth con Booz tambien fue costumbre darse las manos en señal a vnion, como se lee de Tobias que dando Raguel por esposa a su hija Sarra les dió las manos bendiciendolos, a estas se han añadido otras diabolicas entre gentiles, como en los Romanos, que no se hazia sin consulta de falsos Dioses, por lo qual en el mes de Mayo ninguno se casaba, porque lo renian por aguero, de donde nació tener Dioses abogados de las bodas, que era Himeneo, Venus adulta, Jupiter adulto, Lepos, que era la Diosa que persuadia, y Diana, y por ser cinco los Dioses

para invocarlos ponian cinco cirios encendidos en el Templo.

82. Los Mexicanos que parece seguian a los Romanos tenian sus gentilicas ceremonias, quando vno queria casar vn hijo con doncella llamaban los Astrologos, y mostrandoles el signo del dia en que avia nacido el vno, y el otro, que para esto luego que nacian los sacaban, y viendo que confortaban para el suceso feliz que deseaban del casamiento, de parte del varon iban ciertas viejas, que llamaban Cihuatlanque, que solicitan, o demandan las mugeres llevaban algun presente a media noche y a la primera vez ponian dificultad en concederlo; esta costumbre de negarla por la primera vez ha quedado en ellos infalible, a la segunda vez iban con otro presente, y con el razonamiento de las partes del novio, y dado el consentimiento de los Padres iban otras matronas a visitar la novia, y juntamente concertaban el dia de las bodas; llegado el dia iba vno de los Sacerdotes con el novio, y parientes a la casa de la novia, salia la novia con vn brasero, y perfumen, y incensaba a los que venian, y el novio a los de la parte de la muger, y preguntados del Sacerdote el consentimiento tomaba vn canto del velo que cubria la cabeza de la novia, y atabala con vn canto de la manta del varon, y assi atados los entraba en el aposento donde tenian vn fogon, y a ella le hazia dar siete bueltas alrededor, dabale ella ropas al marido, y el a la muger, al traer la comida se daban los bocados, y assi quedaban en el aposento los novios haziendo penitencia quatro dias sin salir mas que a las necesidades naturales, y en interin salian los demas convidados a ver los bayles, y festejos.

83. Hombres graves han hecho largas relaciones, y los Confilios Provinciales han mandado se escriban para aqueste fin, para qualquier Christiano puede servir esta noticia para dar gracias a Dios Nuestro Señor de avernos criado en vna Ley tan limpia, y provechosa que se conoce su limpieza, cotejada con las leyes de satanas, en que han vivido aquestos desdichados. Puede ser-

servir para conocer los engaños con que los tenia el demonio cautivos, pues por vna parte queria remedar a su Santa Ley como embidioso, y por otra parte mezclava tantas crueldades, y suciedades, como cruel, y suzio, que tiene por oficio estragar, y corromper lo bueno, finalmente demos gracias a Dios por los que ha llamado a la admirable luz del Evangelio, sacandolos de las tinieblas de la Gentilidad, pidiendo los conserve en el verdadero conocimiento, y que se sirva el Padre de las misericordias que a tantos Reynos que estan por conquistar les descubra los tesoros de Jesu Christo, y los traiga a la vida de la gracia.

CAPITULO XIII.

De las Leyes con que los Mexicanos gobernaban en tranquilidad su Republica.

84. **L**OS Principes, y Señores de qualquiera Republica para gobernarla justamente deben por Constituciones prohibir todos los pecados, y vicios que los hombres pueden cometer, pero es necesario que con algunos pecados se aya de disimular, porque la Ley humana debe quitar la causa de los mayores males, y la ocasion de los escandalos, y si quisiera prohibir todos los pecados por evitar vnos se seguiran otros mayores, como si con rigorosas penas prohibiera la simple fornicacion serian los hombres adúlteros, y se matarian vnos a otros, que es el mayor escandalo, como dice S. Agustin, de donde se sigue que quando por alguna Ley, o se impide la utilidad de la Republica, y se perturba el estado pacifico de ella no es justa, pues el fin de ordenarla fue para provecho, y no para daño del comun de la Republica, y antes se debe tener por corruptela, como dice S. Agustin en el primer libro de Libero advitrio de donde se sigue que a la prudencia de qualquier Principe pertenece por sus Leyes permitir, y disimular pecados; esto es, no castigar a los que los cometen, ni

tampoco favorecerlos, que nunca es licito, porque seria estimar el mal, sino disimular quando por ellos no se perturba la Republica, sino es que se siga escandalo con la perseverancia.

85. Permitian los Mexicanos mugeres, que ganassen con sus cuerpos, aunque no tenian lugares señalados, los mancebos, antes de casarse tenian sus mancebas, y solian pedir las a las Madres, y era costumbre, que si tenia hijo de ellas qualquiera luego los Padres se requerian la recibiera por muger, o la dejasse, porque despues de tener hijos era afrenta grande vivir amancebados, llamabase Tlaclatlaza huilli, muger que puede dejarse sin agravio del matrimonio, a diferencia de la que se pedia para muger a quien llaman Cihuatlactli, muger pedida, y la que no era pedida para dejarla, o casarse llamaban Temecauh, si la recebia por muger, juntabanse los parientes a celebrar las bodas, y si la dejaba se la llevaban los Padres.

86. Otra especie de mancebas avia que con la fuerza de la aficion se juntaban, y se trataban de casar, y hechas sus ceremonias quedaban casados con aviso, y junta de parientes, a esta llamaban Nocihuauh. Otra especie se permitia en los Señores que tenian Concubinas despues de casados con sus mugeres, a quienes llamaban Cihuapilli la Señora por muger legitima.

Leyes de los Mexicanos.

87. **E**L que se juntaba con su Madre, Hermana, Contuegra, con Entenada por la defencia que se debe a la cercania de la sangre, y por ser grave exceso que vn mismo hombre tuviesse acceso con tan cercanas parientas, morian ahorcados, y si era con voluntad de la muger morian ambos con vna misma foga, Leyes, que de generacion heredaron hechas con consejo, y que se ajustan al capitulo veynte del Levitico salvo con las Cuñadas, porque si vno moria, y dejaba hijos el hermano mayor quedaba con la Viuda, y la recebia por muger, y esto no obligava como en la Ley del Deuteronomio veynte y cinco.

90.

co. no hazian la ceremonia quando no queria de descalzarse el zapato, y de escupir en la cara, como entre los Judios, sino que era el castigo voluntario.

88. A los adúlteros apedreaban, y era en dos maneras, ò poniendole la cabeza sobre vna piedra, y dándole con otra, ò apedreándole muchos, si era noble, por compasión le daban garrote, y despues le tiraban piedras, y esto avia de ser con testigos, que no bastava la acusacion del marido, y era con confesion de los acusados, y no tenia el marido permission para matarla, porq̄ tenia pena de muerte, aunque los hallara juntos en adulterio, si la mataba, q̄ era caso a los Juezes reservado, nombrados para el consentimiento de las causas de matrimonio, porque decian q̄ era vsurpar la juridiccion Real, y a los Juezes quitarles el derecho. En el Pueblo antiguo de los Hebreos, como consta del quinto de los Numeros la llevaban al Sumo Sacerdote, y hazia la prueba con el agua que llamaban de la Zelotipia lo qual se permitio algun tiempo en la primitiva de la Iglesia, y despues se prohibio por razones justas.

89. A los que mentian en cosa leve les picaban los labios con vna pua de maguey, y a los que en cosa grave les cortaban vn pedazo de los labios, oy huviera muchos sin labios por lo mucho que mienten.

90. El que se vestia de muger, ò la muger en traje de hombre le ahorcaban, esta fue Ley del veynte y dos del Deuteronomio, y es la razon: por escusar los actos libidinosos que pueden encubrirse.

91. Al que cometia el pecado nefando, y a la muger que contra otra muger tenia delectaciones carnales, q̄ llamaban Phtlache incuba, los ahorcaban, y ponian gran cuydado en evitar este pecado, y si era Sacerdote lo quemaban para satisfacer la gravedad del pecado.

92. A las alcaguetas sacaban a la plaza, y en publico le quemaban los cabellos hasta que llegaba a lo vivo con teas que llamaban ocote, y le vntaban la cabeza con ceniza caliente del ocote

y si era persona de suposicion a quien servia de tercera le añadian mas penas al delicto.

93. Al Sacerdote que hallaban comprehendido en deshonestidad, ò le hallaban con alguna muger le pribavan de oficio, y era desterrado.

94. Si alguno tenia acceso con alguna esclava, agena, y moria estando preñada hazian esclavo al que cometia la culpa, y si paria se llevaba la cria, y la avia de libertar con precio.

95. En los hurtos era Ley general que siendo de cosa de valor tenian pena de muerte, y si la parte se convenia, pagaba en mantas la cantidad al dueño, y otra mas para el Fisco Real, a esto acudian los parientes, y por la culpa quedava esclavo, y si lo avia gastado, y no tenia con q̄ pagaba con la vida.

96. El que hurtaba en la plaza, ò feria que llaman tianquizco luego era alli muerto a palos por ser en el lugar publico el atrevimiento.

97. El que hurtaba cantidad de mazorcas de mays, ò arrancaba cantidad de matas tenia pena de muerte, pero le era permitido el que tomara algunas para comer.

98. Si alguno vendia por esclavo algun niño perdido quedava esclavo, y le vendian la hacienda dándole al niño la mitad, y pagando al comprador lo q̄ avia dado, y si eran muchos los vendia, y esta pena tenia tambien el que enagenaba, ò vendia algunas tierras q̄ tenia en deposito sin licencia de la justicia.

99. El que hurtaba plata, y oro lo desollaban vivo, y sacrificaban al Dios de los Plateros que llamaban Xipe, y lo sacaban por las calles para escarmiento de otros, por ser el delicto contra el Dios fingido.

100. En las guerras q̄ primero justificaban para hazerlas a los que eran causa de motin, los castigaban con muerte, y al que hazia algun daño a los enemigos sin licencia del Capitan, ò si cometian antes del tiempo, ò se aquartellaban de la vanderá, ò quebrantaban algun vando eran degollados, y si quitaba la presa, ò cautivo que por su persona avia adquirido pena de muerte.

Al

101. Al traydor, que descubria a los enemigos los secretos de guerra, le hazian pedazos, eran sus bienes confiscados, y sus parientes quedaban manchados.

102. El que en guerra bayle, ò fiesta sacaba las insignias, ò alguna señal, ò armas de los Reyes de Mexico, Tezcoco, y Tacuba tenia pena de muerte, y confiscados los bienes.

103. Los Juezes, ò Relatores que hazian falsa relacion al Rey de algun pleyto, y los que injustamente, y sin razon sentenciaban tenian pena de muerte.

104. A los hijos que malbaratavan la hacienda heredada, y a los Tutores que la gastaban los ahorcaban en pena de que no estimaban el sudor ageno.

105. El que quitaba los mojones, y linderos que la justicia ponía en tierras, y heredades tenia pena de muerte.

106. El que hazia hechizos, y los maleficios moria sacrificado, y abierto por el pecho; y el q̄ con bebedizos mataba era ahorcado.

107. El que siendo mancebo bebia vino con demasia lo llevaban a la carcel, y alli a golpes le quitaban la vida, a las mugeres que se embriagaban apedreaban como adúlteras, al Noble le quitaban el oficio, y quedaba afrentado a los plebeyos les quitaban el cabello, y les derribaban las casas. En Tezcoco al Noble lo ahorcaban, y lo hechaban en el rio para que se artase de agua el cuerpo que en vida bebio tanto vino, al plebeyo lo vendian por algunos años, y a la tercera vez le ahorcaban.

108. El esclavo que salia de la prision, y se entraba en el Palacio quedava sin esclavitud, y libre de las penas en que estaba condenado, porque era como lugar de refugio el Real Palacio.

109. Otras muchas leyes extravagantes que con el instinto natural con maduro consejo confirmaron, y que irrevocablemente guardaban. Tenian los Mexicanos, y los de Guatimala como el deponer al Rey con junta, y consejo de la Nobleza, y el promover las causas para la guerra, el guardar los fueros a los Embajadores, y Correos, de que dejo escrito, y van en la parte de la Po-

liza advertidas, basten las puestas para el conocimiento de que no eran tan bárbaros como algunos piensan.

110. En tres delictos en que eran en su gentilidad con todo rigor castigados, porque entonces conocian ser frecuente, estan oy los Naturales con disolucion perdidos, que son adulterio, la embriagues, y hurto, porque como son de tal natural, que son mas llevados por el rigor, y miedo, que por la razon, y suavidad, con la clemencia de la Iglesia, y la Ley de gracia, han soltrado las riendas de su inclinacion depravada. Desdicha grande que lo que no se les consentia quando Gentiles, se les tolere siendo Christianos. Todos a la embriagues tan inclinados, que porque les conviden a pulque convidan, y entregan sus mismas mugeres para la luxuria, cometen incestos en la embriagues para decir que estaban embriagados, siendo la disculpa su misma culpa. Trabajan mas por lo que hurtan, que por lo que ganan, y assi son menester muchos ojos, porque lo que sus ojos ven sus manos aguijas son. Pues el mentir, en qualquier informe lo primero q̄ dicen es vna mentira si le sirve despues para su defensa, y lo que es para llorar es lo que en las confesiones mienten pensando enganar, y en su daño se engañan a si mismos, en lo que son puntuales es, que apenas tienen el menor achaque, quando llaman al Ministro, no tanto por su bien, quanto por darle q̄ hazer, y a veces se valen de que los sacramento para escaparse por enfermos, ò para q̄ los visiten con agasajos. Ya ha sucedido llamar a las nueve de la noche a los Sacramentos, y a la mañana verlos lebantados, y averiguado el caso fue, por que aviendole reñido el marido fingio achaque, se hizo sacramentar por hazer las pazes, y hechas se fue a vender a la mañana sus maritatas a la plaza, esto es demas de cinquenta años de experiencia, y cada dia van a peor, porque antes eran los Negros, y Mulatos sus enemigos, y con beber juntos se han hecho camaradas, de quienes aprenden otras muchas, Dios Nuestro Señor les alumbre los entendimientos para que

Rr

60

conoscan la obligacion que tienen de Christianos.

CAPITULO XVI.

De como estaba en tiempo de su gentilidad la Ciudad de Mexico.

Tenochtitlan.

III. Aunque en varias partes del Teatro Mexicano he tocado las grandezas de los Templos, y Palacios Mexicanos me ha parecido por fin desta segunda parte poner las excepciones de la Ciudad, que los Autores que de ellas tratan han puesto, y otras que han dejado de poner segun la narracion segunda que hizo D. Fernando Cortez al Señor Emperador que en latin traducida fue impressa en Colonia año de 532. escrita por Cortez en Cuyoacan en 15 de Mayo del año de 522.

Cortez. n. arrat. fol. 27.

Herrera. Dec. 2. C. 13. Torq. lib. 3. cap. 22.

Torq. cap. 23.

Edificios

112. Fue fundada la Ciudad de Tenochtitlan despues que los Mexicanos vinieron a estas partes passados mas de cinquenta años en el sitio que oy tiene, sobre vna laguna por nueve familias, tan pobres en sus principios que sobre terraplen de céspedes hazian sus casillas de cañas, y de pajas, fue creciendo la poblacion de manera que quando vinieron los Españoles tenia setenta mil casas, y los edificios de los Nobles eran de altos, y edificios sumptuosos. Torquemada dice tenia ciento y veynte mil casas, y en cada qual hasta diez vezinos, que se contaban vn quento, y docientos mil, eran las ordinarias de adove con sus terrados, y azoteas, y muchas encaladas, no tenían puertas de madera, porque servian de puertas vnas esteras, o petates con vnas tejas que hazian ruido, para que llamassen los que venian, porque era entre ellos costumbre no entrar hasta avisar a los de adentro, y esto era a distincion de las casas de Cavalleros que tenían las portadas grandes con altos, y bajos, y ventanas grandes, que las de los plebeyos solamente tenían ventanillas de vna tercia como aora las usan.

Calles.

112. Las calles eran en tres mane-

ras: vnas con la azequia en el medio, y a los lados de las puertas calzada para los que passaban, y la azequia para el tragino de las cañas, y estas eran las calles de los principales en medio de la Ciudad, como oy está la calle de la Azequia, que passa por el Palacio Real. Otras, todas de agua, que correspondian a las espaldas de las casas con sus camellones de tierra donde sembraban, que llaman Chinampas, por estas no se podia passar sino era en cañas, a estas caian puertas falsas para el servicio manual de cada casa. Otras calles avia todas de terraplen, pero tan angostas que apenas cabian dos personas juntas, a estas salian las puertas principales por donde entraban, y salian, y como por las aguas era el sitio dispuesto para qualquiera planta tenían plantados por toda ella Sauces verdes, Sabinos muy altos, Cipreses copados, y plantas de flores olorosas, legumbres para vender, y comer de ellas, que todo parecia vn parayso deleytable, y como en los arboles andaban pajaros los criaban, y con cerbatanas de que usaban los cazaban, porque eran diestros entirar, y oy permanecen los jardines; los Señores tenían sus jardines.

113. Entraba en la Ciudad por vna targea de cañ y canto vn caño grueso de agua de la fuente de Chapultepeque que oy permanece, repartia se por caños de piedra a las casas de los Señores, que tenían sus estancos de agua con que regaban sus jardines, y en que criaban pezes, de ella bebian los de la Ciudad, porque la de las azequias es gruesa, y donde no alcanzaba la llevaban en caños, que llaman cacales, que segun Antonio del Herrera andaban en la Ciudad mas de cinquenta mil sin las que venian de fuera de los pueblos comarcanos, que eran en mayor cantidad.

Agua.

Herrera. fol. 241.

114. Tenia muchas plazas donde se vendia y compraba lo necesario: vna general dos vezes mayor (dice Cortez) que la de Salamanca rodeada de portales donde se vian mas de sesenta mil personas que vendian y compraban, cada cosa se vendia aparte en los puestos bien ordenadas con tal concierto, que

ca-

cada qual tenia su puesto media vara del suelo levantado en forma de calles, vendianse piezas de oro, y plata, de plomo, y cobre, piedras preciosas, conchas, corales de hechuras de pluma, que traian de Michoacan de pajaros, y labores muy vistosos, piedra cal viva, muchas labradas, y por labrar, avia puesto de aves: Gallinas, Perdices, y Codornizes, Patos, Tordos, Palomas, Gavilanes, Alcones, Aguilas, y Papagayos vivos. En otra se vendian Conejos, Liebres, Venados, y Perros castrados que criaban para comer, y eran perros que no sabian ladrar. En otras partes todas yerbas medicinales con que se curaban, como oy se acostumbra.

115. Y tenían gomias, y enjundia de que hazian emplastos, avia cargadores, y ganapanes para llevar lo que se compraba pagándoles, tenían tiendas de Barberos, que con nabajas de piedras de dos filos tan agudas como si fueran de azero rapaban las cabezas, tiendas de bodegones donde daban de comer, otras de ollas grandes de atole, y masamorra para beber, y esto no solo en las plazas, sino en las esquinas se vendia comantales como oy lo acostumbra.

116. En el mantenimiento se admiraron los Españoles de ver lo que se consumia, y lo que siempre sobraba de carne de animales, assi muertos como vivos, porque ningun animal dejaban de comer como Ratonos, Tuzas, Culebras, Lombrises, Hormigas tostadas, y de vna grasa que se cria sobre el agua, feca, y molida la hazen como queso, con vn sabor de sal, pan de tortillas de muchas diferencias, de yerbas comestibles, y frutas en cantidad todo el año.

117. No menos causó admiracion las muchas diferencias de colores que vendian hechas de ojas de arboles, y de ojas de flores, rayzes, y cortezas para los Pintores, y del azeyte de chian, que es vna semilla como mostaza, que oy sirve a los Pintores mejor que el azeyte de linaza, y ellos lo usaban tambien para vntarse los pies, y piernas para que no los dañase el agua, juntamente aqui se vendia miel de avejas, miel de maguey, y del maguey vino, y chachacas.

118. Avia Mercaderes de ropa que vendian diuypiles de todos generos, mantas de algodón: vnas mas delgadas que otras blancas, y de colores varios, otras labradas de pelos de conejo, y de plumas de aves muy menuda, otras hechas todas de plumas blancas, y preferentemente hilados de pelo de conejo, de algodón de varios colores, que llaman tochomite madejas blancas, y de colores.

119. Vendianse esteras burdas, y finas, y de colores, que servian de alfombras de lo que llaman rutes, y de palmas, que llaman petates, cueros de venados crudos, y curtidos con pelo, y sin el, y cueros de todos animales, y ayes adobados, carbon, leña, cal viva, que sirve para el mays cozido de que se han de hazer tortillas, que despues que lo bajan del fuego se hechan cal para que se ablande, y este llaman nextamalillo, yza, y todo genero de barro fino, con diferencia de bassijas vidriadas, y porvidriar.

120. Finalmente de todo lo que vendian (que decen todas las cosas se ha de acabar) daban vn tributo al Señor de toda a manera de alcabala, y andaban por la plaza siempre vnos como Alguaciles que los libraban de ladrones, y eran los que cobraban para el Palacio el tributo, y de todo lo comestible guardaban en sus cocinas para si, y para los de su Casa Real.

121. Cerca de la plaza estaban en vna sala doce hombres ancianos como en audiencia librando pleytos entre los contratantes. La compra, y venta por grueso era trocando vno por otro, y por menudo con cacao, que era su moneda usual, y les dura hasta oy, avia ardoles para medir en lugar de varas, y brazas, y castigaban como a ladrones que falseaba las medidas, a los forasteros Mercaderes trataban con cañino, y en todo avia tanta quenta, y razon que no estorbava la mucha gente para perturbarla.

122. Lo que mas a la vista hermosa se aballa Ciudad eran quarema torres que

R 12